

ORDENANZA N° 231/2022

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente **Nº00073, Sra. Susana Raquel Zoggia, D.N.I. 11.767.314, CUIT/L 27-11767314-1**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor de la beneficiaria, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno, ubicada en la Quinta VEINTICUATRO de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y que según plano de Unión y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Domingo P. Larghi, Expediente 0589- 007433/2014 visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 13/01/2015, se designa y describe así: LOTE DIECINUEVE: mide y linda: diez metros de frente al Su-Este, sobre calle Ituzaingó, por veintinueve metros, veinte centímetros de fondo y frente al Nor-Este, sobre calle La Rioja, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, linda: al Sud-Este y Nor-Este, con las citadas calles Ituzaingó y La Rioja; al Sud-Oeste, con lote veinte y al Nor-Oeste, con parte del lote dieciocho, ambos del mismo plano. El inmueble descrito, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad Nº30-06-4060353/8. Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRICULA Nº1.525.965. Cuya

Designación Catastral Municipal es C01 S02 M58 P19 L19”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°103/2018.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 26/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 630 /2022

DE FECHA 30 / 05 /2022

